



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXIII  
LEGISLATURA, DICTA:**

**ACUERDO**

**Que resuelve la Representación de la  
Trigésima Tercera Legislatura en los  
actos de instalación y entrega-recepción  
de los Ayuntamientos.**

ÚNICO. La Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 44 y 46 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, autoriza a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para designar a las diputadas y los diputados que participarán en representación del Poder Legislativo en los actos de instalación y como observadores en el proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal en cada uno de los Ayuntamientos de la entidad, a celebrarse el día 17 de septiembre del año 2021.

En el caso de que en la fecha indicada para la celebración de la Sesión de Instalación de los Ayuntamientos, esta no se convocare o no se reunieran

en la fecha indicada, se faculta a que el observador en su carácter de comisionado proceda a tomar la protesta correspondiente, conforme al artículo 40 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** En atención a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidenta de la Comisión de Gobierno, comunicará a cada uno de los Ayuntamientos de la entidad la representación designada e informará con la debida anticipación a las diputadas y los diputados los lugares y horas programados para los actos de instalación y entrega-recepción respectivos.

**TERCERO.** La copia certificada del acta circunstanciada de la entrega-recepción de las administraciones municipales que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit reciba cada diputada y diputado, deberá ser entregada para su resguardo a la Secretaría General del H. Congreso del Estado.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**  
Presidenta,



  
**Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara**  
Secretaria,

  
**Dip. Alejandro Regalado Curiel**  
Secretario,

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT.